



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes).

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00008

Circular Aclaratoria Con Consulta N°2

En el marco de la Licitación Pública Internacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 8.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

“...1- Solicitamos tengan a bien compartirnos los planos de las salas de ambos lotes en formato autocad.

2- Solicitamos tengan a bien compartirnos las medidas de las salas de ambos lotes planos de las salas en formato autocad...”.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 2:

“...Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), Artículo 15.8. En relación con los “Formularios de Oferta – Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados”, solicitamos confirmar si el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires actuará como importador de los bienes...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 3:

“...Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Artículo 17 – Pago de bienes y servicios a ser importados, punto ii. Se establece que, al momento del despacho a plaza, se abonarán al proveedor los tributos e impuestos derivados de la importación, gastos portuarios, gastos de tránsito aduanero, manipulación y permanencia en depósito fiscal, entre otros, contra presentación de la documentación respaldatoria.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En este sentido, solicitamos aclarar el procedimiento para el cobro de dichos conceptos, indicando:

- *si deberá emitirse una factura adicional por estos importes,*
- *qué documentación deberá presentarse,*
- *y si la misma deberá remitirse en formato digital y/o físico, así como el canal de envío correspondiente.”.*

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 4:

“...En caso de que el oferente sea una empresa internacional del exterior, y cotice en incoterm DAP, el pago se efectúa al exterior mediante transferencia?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 5:

“...En caso de que el oferente sea una empresa internacional y la oferta sea de bienes a ser importados, nos podrían confirmar si el/los trámites de nacionalización, y presentaciones ante Aduana, ANMAT, etc. serán realizadas por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires? Designando este último su despachante de aduana para el trámite correspondiente...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 6:

“...En caso de que el oferente sea una empresa internacional, la oferta se haga desde el exterior, y la importación esté a cargo del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solicitamos que se aclare si los gastos del despachante como así las tasas, gravámenes, derechos, etc. estarían a cargo del licitante?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 7:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“...En relación con los Formularios de Oferta – Gastos asociados a la Importación de los bienes a ser importados”; los gastos asociados a otros impuestos de los bienes (como por ejemplo el Impuesto al valor agregado) donde deberíamos incluirlos en este cuadro?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 8:

“...En relación con los Formularios de Oferta – PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS en el punto 4 expresa: servicios de importación de bienes fabricados fuera del país del comprador... Se solicita aclarar si dichos servicios son los mismos que solicitan en el form LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS columna 8...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 9:

“¿Qué tipo de sistema de aire acondicionado se debe instalar? Es a criterio del oferente o lo define cada de sitio de instalación según el sistema actual? Si es así, aclarar para cada Hospital. Definir ubicación de unidades exteriores por distancia de cañerías...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 10:

“...Hospital ARGERICH:

A- La intervención en la sala existente, también contempla intervención en la sala contigua (con equipo de RX instalado y funcionando). Se debe contemplar algún tipo de cierre provisorio?

B- Cuentan con planos estructurales/de instalaciones? Durante la visita se evidenciaron mochetas que se desconoce si corresponden a algún elemento estructural y/o pleno con instalaciones. En plano provisto por GCBA dichas mochetas son inexistentes, con lo cual se infiere se deberían demoler.

C- En pasillo se debe contemplar colocación de tabique + carpintería puerta doble? Se debe contemplar algún otro ítem?



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

D- Para conformar la sala según el plano, se deben realizar modificaciones edilicias pero en el pliego se indica como tareas a ejecutar: (pto. "F.1.9) Tareas de preparación de las superficies de la totalidad de paramentos en la sala de examen, sala de comando, vestuario/cambiador y sala de informes, según existencia"

Estas modificaciones estarán realizadas previamente o se deben incluir como tareas a realizar por el adjudicatario?

- Solicitar la verificación de las condiciones estructurales vinculadas a la demolición de tabiques y/o plenos, incluyendo la confirmación en obra de la existencia de la columna indicada en la documentación.*
- Requerir la definición precisa del punto de acometida eléctrica desde SET/TGBT, así como las distancias involucradas, considerando la posible incompatibilidad del seccional existente con la demanda del tomógrafo (CT).*
- Solicitar confirmación del estado operativo del sistema de climatización central, junto con su validación mediante balance térmico.*
- En virtud de tratarse de un sector de nueva intervención, requerir especificaciones integrales de materiales (pisos, revestimientos, cielorrasos, iluminación y sistemas termomecánicos), así como la definición clara de los alcances contractuales. Confirmar si la provisión se encuadra bajo modalidad "llave en mano".*
- Solicitar información sobre la existencia de blindaje en la sala, incluyendo antecedentes o documentación técnica disponible..."*

Respuesta:

- A. Durante el proceso de unificación de comandos se deberá considerar los cerramientos provisorios de cierre ya que si bien el servicio de tomografía dejará de funcionar, el resto de las salas de imágenes seguirán funcionando.
- B. La obra estructural necesaria para la instalación de los equipos se ejecutará fuera del marco de la presente contratación, no deberán hacer demoliciones en la presente contratación.
- C. Se deberá contemplar la provisión y colocación de todas las puertas y ventanas de ambas salas, que requieran aislaciones de radioprotección según cálculo correspondiente.
- D. Las modificaciones del layout de las salas para la instalación de los equipos se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación previo a las tareas que correspondan según el articulado correspondiente de la presente licitación.
 - Las columnas dentro de las salas indicadas en el plano de licitación son existentes.
 - El punto de acometida que deberá considerarse desde los tableros indicados en planos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- La provisión e instalación del sistema de climatización de las salas a intervenir corresponde a la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de cada equipo, respetando los lineamientos indicados en la Enmienda N°2.
- Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados a cargo de terceros, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes.

Consulta 11:

“...Hospital SANTOJANNI:

A- En el sitio se nos detalló que la sala planteada por planos GCBA no es acorde debido al flujo de trabajo del servicio (ingreso y seguimiento de pacientes). Favor de confirmar si se debe considerar usar sala indicada por personal del hospital como idónea (actual depósito, antiguamente cámara gamma).

B- Plomado, favor de indicar si la sala cuenta con el mismo y destino de los locales linderos.

- *Requerir el análisis de la disposición del área de comando y la ubicación del tomógrafo (CT), considerando la necesidad de garantizar visual directa hacia el paciente.*
- *Al tratarse de un sector nuevo, requerir la definición de materiales y terminaciones, así como el alcance integral de la intervención. Confirmar modalidad de contratación...”*

Respuesta:

a) Ver Enmienda N°2.

b) La empresa deberá considerar el cálculo de protección radiológica de la sala del tomógrafo y locales linderos y proveer el blindaje acorde.

Las consideraciones planteadas ya han sido consideradas en las modificaciones del layout de las salas para la instalación de los equipos que se ejecutarán fuera del marco de la presente contratación, previo a las tareas que correspondan a la presente contratación.

Los locales internos corresponden a intervención por parte de la oferente, mientras que la ejecución de los paramentos del local constituye una intervención ajena a la presente licitación.

Los materiales a utilizar en la sala son los alcances especificados en el Documento de Licitación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 12:

“...Hospital PENNA:

A- La sala actual cuenta con un sistema de aire acondicionado central que se encuentra (a simple vista) en buen estado y funcionando. Sería importante mantener este sistema para el nuevo equipo. Se podría conservar el mismo sistema si cumpliera con las características y requerimientos del equipo CT?

B- Confirmar ubicación de TGBT (indicar en plano) donde se podría tomar la alimentación del equipo CT y su distancia.

- Solicitar confirmación de la sección y longitud de los conductores previstos para la alimentación del tablero de tomografía (referencia: $3 \times 35 \text{ mm}^2 + N 1 \times 25 \text{ mm}^2$).*
- Requerir información sobre la existencia de blindaje en la sala, incluyendo planos o antecedentes.*
- Consultar si el retiro del equipo existente (Toshiba) se encuentra incluido en el alcance de la presente licitación, o si será gestionado por el área de Recursos Físicos mediante proceso independiente.*
- Solicitar confirmación del funcionamiento del sistema de climatización central, con validación mediante balance térmico...”*

Respuesta:

a) El oferente deberá ejecutar un nuevo sistema termomecánico conforme a los lineamientos establecidos en la presente licitación.

b) La alimentación que se deberá tomar para el equipo será provista fuera del marco de la presente contratación. Para los fines de cálculo de canalizaciones y cableado se deberá considerar una distancia respecto la sala y la ubicación de los tableros indicados en plano, siendo esta aproximadamente 40 mts.

La presente licitación contempla la ejecución del cálculo correspondiente para determinar la sección de los conductores necesarios para la instalación.

Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados a cargo de terceros, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes..

Respecto al retiro de equipos preexistentes, deberá estarse a lo dispuesto en la Sección VI del Documento de Licitación en el apartado SERVICIOS CONEXOS PUNTO F.1.1.

Respecto al sistema de climatización existente, no resulta relevante la información dado que el mismo debe ser reemplazado en su totalidad, ajustandose el sistema a los



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

requerimientos del equipo a instalar y los lineamientos indicados en la Enmienda N°2.

Consulta 13:

“...LOTE N° 1: TOMÓGRAFO CARDIOLÓGICO - 64 CORTES Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 1.6.6. Funciones cardiológicas y cerebrales. 1.6.6.2. Reformateo cardíaco automático sobre trayecto coronario (CPR) 1.6.6.3. Módulo de score de calcio y análisis de estenosis coronaria.

En relación con los requerimientos de reformateo cardíaco automático sobre trayecto coronario (CPR) y módulo de score de calcio y análisis de estenosis coronaria, solicitamos se admita como modalidad de cumplimiento la provisión de estas funcionalidades a través de la Estación de Trabajo de posprocesamiento avanzado requerida en el punto 1.8 “Estación de Trabajo”, en reemplazo de su integración en la consola de adquisición del tomógrafo. De este modo una mayor cantidad de oferentes podría presentar su propuesta, en tanto, se cumpliría plenamente con los módulos de score de calcio, reformateo cardíaco automático sobre trayecto coronario (CPR) y análisis de estenosis coronaria solicitados.

En esquemas de alto rendimiento clínico, estas herramientas se ubican en la estación de trabajo a fin de optimizar el flujo de pacientes, ya que, de este modo el tomógrafo permanece liberado para la adquisición continua de nuevos estudios, mientras el personal médico realiza los análisis cardíacos complejos de forma simultánea en una estación dedicada con mayor capacidad de procesamiento...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 14:

“...LOTE N° 1: TOMÓGRAFO CARDIOLÓGICO - 64 CORTES Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 1.8. Estación de Trabajo. 1.8.6.2. Algoritmo para remoción o reducción significativa de artefactos metálicos (MAR), incluyendo reconstrucciones sin halos ni distorsión anatómica.

Respecto de este requerimiento solicitamos tengan a bien considerar admisibles aquellas ofertas que provean este algoritmo como función del tomógrafo y no como un algoritmo de posprocesamiento en la estación de trabajo. En relación con este requisito, cabe mencionar que el algoritmo MAR es, por naturaleza, una funcionalidad de reconstrucción de imagen que opera sobre los datos crudos (raw data) adquiridos por el tomógrafo, antes de la generación de la imagen final en formato DICOM. Por ese motivo, en los sistemas de tomografía computada de última generación, el procesamiento MAR se ejecuta de manera nativa e integrada



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en el motor de reconstrucción del propio tomógrafo y no como un software de posprocesamiento aplicado sobre las imágenes ya reconstruidas y enviadas a la estación de trabajo...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 15:

“...LOTE N° 2: TOMÓGRAFO – 32 CORTES. Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 2.6. Consola de Operación para Técnicos. 2.6.5. Procesamiento de artefactos y estructuras óseas: 2.6.5.3. Software para análisis vascular de diferente calibre con medición automática del porcentaje de estenosis.

En lo atinente a este punto, solicitamos se considere cumplido dicho requerimiento cuando el software de análisis vascular y medición automática del porcentaje de estenosis sea provisto a través de la estación de trabajo incluida en la oferta, asegurando el cumplimiento técnico requerido, una mayor eficiencia en el flujo de pacientes y una más amplia participación de oferentes.

En los servicios de alta demanda, las herramientas de cuantificación vascular automática suelen integrarse en la estación de trabajo de posprocesamiento avanzado, a fin de evitar cuellos de botella en la consola de adquisición. Ello permite que el tomógrafo permanezca dedicado exclusivamente a la realización de estudios, mientras el análisis detallado y la generación de informes vasculares se efectúan en paralelo en un puesto dedicado, con herramientas de visualización y cuantificación de mayor potencia, sin afectar la operatividad del equipo. Asimismo, contemplar esta modalidad de cumplimiento resultaría técnicamente equivalente respecto del objetivo funcional perseguido y favorecería una mayor concurrencia de oferentes, al no restringir la participación únicamente a aquellas soluciones que integren dicha funcionalidad en la consola de adquisición, ampliando así el universo de tecnologías elegibles sin menoscabo del desempeño requerido...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 16:

“...Respecto del Hospital Santojanni, se solicita la evaluación de la distribución del área de comando y posicionamiento del TOMÓGRAFO COMPUTADO, considerando que actualmente no se cuenta con visual directa hacia el paciente. Dado que se trata de un sector nuevo, se solicita definiciones generales de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

materiales y alcances (pisos, revestimientos, cielorrasos, iluminación, termo mecánica), así como confirmación de modalidad llave en mano...”

Respuesta:

La distribución de los locales corresponde al plano incorporado mediante Enmienda N°2.

Los materiales serán de primera calidad conforme al estándar de intervenciones hospitalarias de primeras marcas y/o apto uso hospitalario. Las mismas responderán a lo indicado en el Documento de Licitación. La modalidad contractual queda establecida en el presente pliego. Una vez finalizado todos los trabajos, incluyendo la provisión e instalación de los equipos, la sala y sus instalaciones deberán estar operativas para su uso.

Consulta 17:

“...Respecto del Hospital Penna Se solicita confirmación de la sección y distancia de cables para la alimentación del tablero de tomografía (referencia: $3 \times 35 \text{ mm}^2 + N 1 \times 25 \text{ mm}^2$). Se requiere también información sobre la existencia de blindaje en la sala, incluyendo documentación o planos correspondientes. Tengan a bien confirmar el funcionamiento del sistema de climatización central, con verificación mediante balance térmico...”

Respuesta:

La alimentación eléctrica del equipo se tomará desde la sala de tableros indicada en los planos.

La sección de los conductores será determinada según el cálculo correspondiente, su provisión y colocación se encuentra dentro del alcance de la presente licitación.

Respecto de los blindajes existentes, los mismos serán retirados por terceros, por lo tanto, los oferentes deberán proveer y colocar un nuevo blindaje que surgirá de los cálculos correspondientes según requerimientos de radiofísica.

El sistema de climatización a instalar es nuevo y está a cargo de la oferente, conforme las características indicadas en la Enmienda N°2.

Consulta 18:

“...se solicita el envío de documentación gráfica actualizada en formato DWG, a fin de verificar interferencias y definir proyecto ejecutivo...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 19:

*“...Hospital General de Agudos Carlos G. Durand: Se solicita informar la capacidad del sistema de aire acondicionado central existente que abastece el sector a intervenir indicando: * Capacidad frigorífica instalada. * Caudal de aire disponible (m3/h). * Temperatura de impulsión prevista. * Porcentaje de renovación de aire exterior, en caso de corresponder. * Asimismo, se solicita confirmar si dicha instalación posee capacidad remanente suficiente para absorber la carga térmica adicional generada por el nuevo equipamiento a instalar...”*

Respuesta:

La adjudicataria deberá instalar un nuevo sistema termomecánico conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2.

Consulta 20:

*“...Hospital Donación Francisco Santojanni: Se solicita informar la capacidad del sistema de aire acondicionado central existente que abastece el sector a intervenir indicando: * Capacidad frigorífica instalada. * Caudal de aire disponible (m3/h). * Temperatura de impulsión prevista. * Porcentaje de renovación de aire exterior, en caso de corresponder. * Asimismo, se solicita confirmar si dicha instalación posee capacidad remanente suficiente para absorber la carga térmica adicional generada por el nuevo equipamiento a instalar...”*

Respuesta:

La adjudicataria deberá instalar un nuevo sistema termomecánico conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2.

Consulta 21:

*“...Hospital General de Agudos José María Penna: Se solicita informar la capacidad del sistema de aire acondicionado central existente que abastece el sector a intervenir indicando: * Capacidad frigorífica instalada. * Caudal de aire disponible (m3/h). * Temperatura de impulsión prevista. * Porcentaje de renovación de aire exterior, en caso de corresponder. * Asimismo, se solicita confirmar si dicha instalación posee capacidad remanente suficiente para absorber la carga térmica adicional generada por el nuevo equipamiento a instalar...”*

Respuesta:

La adjudicataria deberá instalar un nuevo sistema termomecánico conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 22:

“...Se advierten aparentes errores de numeración en las siguientes referencias cruzadas de la Sección VII, que se solicita sean aclarados mediante circular: (a) CGC 23.1(c): Establece que los cambios en códigos y normas técnicas durante la ejecución "se regirán de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC." Sin embargo, la cláusula 33 corresponde a Fuerza Mayor; materia que no guarda relación con la modificación de normas técnicas. La remisión correcta parecería ser la cláusula 32 (Cambios en las Leyes y Regulaciones) o la 34 (Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato). Se solicita confirmación. (b) CGC 28.1, primera referencia: Establece que las penalidades por atraso se aplican "con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC." Sin embargo, la cláusula 32 corresponde a Cambio en las Leyes y Regulaciones. Por favor, confirmar si en realidad debe entenderse que refiere a la cláusula 33 (Fuerza Mayor). (c) CGC 28.1, segunda referencia: Establece que al alcanzar el tope de penalidades "el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC." Confirmar si en realidad refiere a la cláusula 36...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 23:

“...Tomografo Cardiologico 64 cortes 1.6.5.1. Software para remoción automática de estructuras óseas simples y complejas mediante técnicas de sustracción digital. Solicitamos que el SW de tecnicas de sustracción digital sea exclusivamente de la estación de trabajo ya que garantiza el flujo de trabajo adecuado de acuerdo a lo solicitado...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 24:

“...Tomografo 32 cortes 2.6.5.1. Software para remoción automática de estructuras óseas simples y complejas mediante técnicas de sustracción digital. Solicitamos que las tecnicas de sustraccion digital sea un SW exclusivamente de la estacion de trabajo el cual permite un flujo de trabajo adecuado...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 25:

“...Tomógrafo 32 cortes 2.10.2 Una UPS compartida para la estación de trabajo diagnóstica y la Impresora radiográfica, con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica a la estación diagnóstica durante el tiempo necesario para la guarda del estudio y su apagado. Favor solicitamos eliminar la parte de "y la impresora radiográfica" porque no aplica para este tipo de equipos...”

Respuesta:

Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en las cláusulas 1.9.1 y 2.10.1 del Documento de Licitación, se solicita para cada equipo, de ambos lotes, dos (2) UPS de tipo SMART ONLINE:

- Una (1) para la consola de adquisición del tomógrafo, con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica durante el tiempo necesario para la guarda del estudio y su apagado.
- Una (1) para la estación de trabajo diagnóstica, con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica durante el tiempo necesario para la guarda del estudio y su apagado.

Consulta 26:

“...En relación con los “Formularios de Oferta – Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados”, solicitamos confirmar si el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires actuará como importador de los bienes, en caso de ser afirmativo aclarar si compartirá la documentación pertinente al oferente...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 27:

“...En relación con los “Formularios de Oferta – Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados”, solicitamos confirmar si el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires actuará como importador de los bienes, en caso de ser afirmativo aclarar si compartirá la documentación pertinente al oferente...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 28:

“...En relación con los “Formularios de Oferta – Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados”, solicitamos confirmar si el oferente actuará como importador de los bienes...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Consulta 29:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.7.4.7 de las especificaciones técnicas, señalan que el sistema debe tener “Compatibilidad total con estándar DICOM 3.0 o superior, incluyendo Storage, Security (TLS), Print, Send, Export, WorkList y Query/Retrieve. Licencias habilitadas”. A este respecto hacemos notar que el punto denominado Security (TLS) se refiere a sistemas de encriptación de capas para transferencia segura entre redes de datos. Por otra parte, las redes de imágenes hospitalarias deben estar separadas de las redes comunes de datos y del acceso libre a internet, es decir la seguridad de la red de imágenes debe residir en una implementación adecuada y segura, con firewalls y accesos controlados con credenciales a los agentes externos a esta red. De esta manera, los sistemas médicos, como nuestros tomógrafos y estaciones de postproceso, no incluyen el ítem de seguridad TLS en la implementación Dicom. Hay una segunda, pero no menos importante razón y es que las imágenes medicas son de gran tamaño y el volumen total de información (imágenes y datos de paciente) es grande. La seguridad TLS, al requerir encriptación y otras características, se afectaría enormemente la velocidad de transferencia entre el tomógrafo, la estación de postproceso y los sistemas PACS. Por ello, solicitamos no considerar el punto de seguridad TLS para los equipos propuestos. Los sistemas de PACS si deben considerarlos porque esos sistemas si están expuestos hacia afuera de la red de imágenes por su naturaleza de acceso remoto y acceso a la nube (almacenamiento)...”

Respuesta:

En atención a la consulta formulada respecto al numeral 1.7.4.7 de las Especificaciones Técnicas, referido a la compatibilidad con estándar DICOM 3.0 o superior incluyendo Security (TLS), se aclara que el requerimiento correspondiente a DICOM Security (TLS) será entendido como una capacidad de compatibilidad del sistema ofertado, ya sea incorporada de manera nativa o disponible mediante habilitación del fabricante.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En consecuencia, se aceptarán equipos que acrediten compatibilidad con el estándar DICOM 3.0 y capacidad de implementación de mecanismos TLS, aun cuando dicha funcionalidad no se encuentre activada o implementada en la configuración inicial de instalación, considerando que su utilización dependerá de la arquitectura y políticas de seguridad informática de la red hospitalaria donde opere el equipamiento.

Se mantienen vigentes los demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Consulta 30:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.7.4.9 de las especificaciones técnicas, señalan que el sistema debe tener “Integración con sistemas PACS/HIS/RIS, mediante protocolos de conectividad (HL7, TCP/IP)”.

Los tomógrafos y estaciones de postproceso se conectan a los sistemas PACS/HIS/RIS sólo a través de Dicom 3, HL7 y TCP/IP no son usados para este propósito, por lo que solicitamos la plena aceptación de las propuestas bajo comunicación con el estándar médico DICOM...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 31:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.8.6 de las especificaciones técnicas, señalan que la estación de trabajo debe poseer un ” Algoritmo para remoción o reducción significativa de artefactos metálicos (MAR), incluyendo reconstrucciones sin halos ni distorsión anatómica”. Esta función es realizada en la consola de operador, ya que funciona sobre raw data analizando el sinogram, antes de generar la imagen, por ello, no es posible implementarla en la estación de trabajo de postproceso. Se solicita que se acepte total cumplimiento con la inclusión de este algoritmo en la consola de operador del tomógrafo...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta 32:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.8.9.4 de las especificaciones técnicas, señalan que la estación de trabajo debe tener “Compatibilidad total con estándar DICOM 3.0 o superior, incluyendo Storage, Security (TLS), Print, Send, Export, WorkList y Query/Retrieve. Licencias habilitadas.”. La función worklist, es por definición asociada sólo a los sistemas que



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

realizan exámenes de pacientes, como tomógrafos, resonancias magnéticas, rayos X, ultrasonidos, etc. Los equipos que realizan procesamiento de imágenes no pueden poseer worklist porque no son capaces de tomar exámenes por si mismos. Por esto se solicita total cumplimiento sin la inclusión de worklist para la estación de trabajo de post procesamiento...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 33:

“...Para los equipos de 64 detectores / 128 cortes (Lote 1), en el ítem 1.8.9.5 de las especificaciones técnicas, señalan que el sistema debe tener “Integración con sistemas PACS/HIS/RIS, mediante protocolos de conectividad (HL7, TCP/IP)”. Los tomógrafos y estaciones de postproceso se conectan a los sistemas PACS/HIS/RIS sólo a través de Dicom 3, HL7 y TCP/IP no son usados para este propósito, por lo que solicitamos la plena aceptación de las propuestas bajo comunicación con el estándar médico DICOM...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 34:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.8.8 de las especificaciones técnicas, señalan que el “El sistema deberá ser compatible con la norma DICOM 3.0 para su interconexión en la red hospitalaria. Deberá soportar Storage SCU/SCP, Print, WorkList, Query/Retrieve y conectividad con PACS/HIS/RIS mediante HL7/TCP-IP”.

Los tomógrafos y estaciones de postproceso se conectan a los sistemas PACS/HIS/RIS sólo a través de Dicom 3, HL7 y TCP/IP no son usados para este propósito, por lo que solicitamos la plena aceptación de las propuestas bajo comunicación con el estándar médico DICOM...”

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Consulta 35:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.9.6.2 de las especificaciones técnicas, señalan que la estación de trabajo debe poseer un



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

”Algoritmo para remoción o reducción significativa de artefactos metálicos (MAR), incluyendo reconstrucciones sin halos ni distorsión anatómica”. Esta función es realizada en la consola de operador, ya que funciona sobre raw data analizando el sinograma, antes de generar la imagen, por ello, no es posible implementarla en la estación de trabajo de postproceso. Se solicita que se acepte total cumplimiento con la inclusión de este algoritmo en la consola de operador del tomógrafo...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta 36:

“...Para los equipos de 32 detectores / 64 cortes (Lote 2), en el ítem 2.9.7 de las especificaciones técnicas, señalan como título las “Funciones cardiológicas y aplicaciones clínicas” que debe poseer la estación de trabajo de posprocesamiento. Se solicita confirmar que hay un error en ese título ya que el equipo solicitado no requiere de cardioCT...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta 37:

“...Lista de precios – Bienes fabricados fuera del país (CIP). En la planilla de lista de precios se solicita consignar el valor CIP a los fines de la comparación de ofertas. a) Se consulta en qué columna debe informarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que el mismo no forma parte del valor CIP según Incoterms. b) Asimismo, entendemos que los Gastos Asociados a la Importación deben detallarse en la planilla específica prevista a tal fin. Se solicita confirmar si dichos costos deben o no incluirse también en la columna 8 de la lista de precios, o si dicha columna debe completarse exclusivamente con otros conceptos...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta 38:

“...Gastos Asociados a la Importación a) Se solicita confirmar que en la planilla correspondiente deben incluirse conceptos tales como gastos portuarios, honorarios de despachante, tributos aduaneros y demás cargos vinculados al despacho de importación. ¿Pueden incluirse allí otros impuestos o gastos que genere esta



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

operación? b) En relación con los “servicios de importación” mencionados dentro de los servicios conexos a cotizar, se solicita precisar qué conceptos específicos deben incluirse bajo dicha denominación (por ejemplo: gestión aduanera, logística internacional, coordinación de embarques, entre otros). c) ¿Cuál sería entonces la diferencia entre los servicios de importación como servicios conexos y los gastos asociados a la importación? c) Respecto de la exigencia de demostrar los gastos asociados a la importación mediante la presentación de comprobantes, se consulta cómo proceder en el caso de impuestos o costos indirectos (tales como impuesto sobre los débitos y créditos bancarios e impuesto sobre los ingresos brutos), que no cuentan con comprobantes individualizados vinculados a una operación específica. En particular, se solicita confirmar si en estos casos resulta suficiente su exposición dentro de la matriz de costos o mediante una declaración respaldatoria del oferente...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Consulta 39:

“...MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

En varias instancias del pliego se hace referencia a que la garantía técnica se mantendrá por dos años. Asimismo, se esgrime que el servicio de mantenimiento y soporte técnico se deberá prestar durante la vigencia de dicha garantía técnica. Sin embargo, en “Anexo I: Planilla de Control del Oferente para TOMÓGRAFO CARDIOLÓGICO 64 CORTES” a foja 131 se indica “El oferente deberá declarar el Protocolo de Mantenimiento Preventivo del equipo ofertado, conforme a las especificaciones del fabricante, por al menos el período de vida útil mínimo requerido de diez (10) años, debiendo indicarse como mínimo: Las tareas y controles a efectuar, Las partes, componentes o repuestos a reemplazar, y Garantizar el cumplimiento de los mantenimientos correctivos durante dicho período, a demanda, contemplando la provisión de mano de obra al cien por ciento (100%), sin cargo adicional, incluyendo viáticos, herramientas y repuestos necesarios, debiendo cumplir con los tiempos máximos de respuesta y reparación establecidos.”

Se solicita tengan a bien esclarecer este punto ya que resulta confuso que los servicios conexos se brindan por 2 años pero que se deba garantizar el cumplimiento de los mantenimientos correctivos por el período de 10 años...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 40:

“....BLINDAJE RADIOLÓGICO.

- a. Los planos no incluyen memoria de cálculo dosimétrico ni especificación de blindaje. ¿Existe documentación técnica de blindaje para cada sala (espesor de plomo o barita por pared, piso y techo)? ¿O el adjudicatario deberá encargarse el cálculo a un físico médico habilitado?*
- b. Para los hospitales donde ya existió uso radiológico previo (Argerich en particular), ¿el blindaje existente fue relevado y se cuenta con memoria técnica vigente? ¿Ese blindaje está incluido en el alcance de la adecuación o queda exento?*
- c. ¿La aprobación del cálculo de blindaje ante la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) está a cargo del adjudicatario o del Ministerio de Salud GCBA?*
- d. ¿La puerta plomada de acceso a la sala está incluida en el alcance de la obra civil o la provee el integrador del equipo? ¿Cuál es la especificación mínima requerida (equivalencia en mm Pb)?*
- e. ¿La ventana plomada de observación entre sala de comando y sala del tomógrafo está incluida en el alcance de la obra civil? ¿Existe especificación técnica de dimensiones mínimas y equivalencia en mm Pb? .”*

Se solicita tengan a bien esclarecer este punto ya que resulta confuso que los servicios conexos se brindan por 2 años pero que se deba garantizar el cumplimiento de los mantenimientos correctivos por el período de 10 años...”

Respuesta:

- a. Los oferentes deberán contemplar la provisión y colocación de nuevos blindajes, dimensionados a partir de los cálculos correspondientes conforme a los requerimientos de radioprotección, establecido en el Pto. D “Requisitos para el funcionamiento” del Documento de Licitación..
- b. En los casos en que se cuente con blindaje preexistente, el mismo será retirado por cuerda separada y los oferentes deberán contemplar la provisión y colocación de nuevos blindajes, dimensionados a partir de los cálculos correspondientes conforme a los requerimientos de radioprotección, establecido en el Pto. D “Requisitos para el funcionamiento” del Documento de Licitación..
- c. Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula D.4 del Documento de Licitación, el adjudicatario deberá entregar Plano de Blindaje, aprobado y firmado por autoridad sanitaria responsable dentro de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- d. Las carpinterías plomadas serán responsable de la adjudicataria y responderán a los requerimientos radiológicos establecidos por los requerimientos del equipamiento a instalar.
- e. Las ventanas plomadas tendrán como dimensiones mínimas 1.00 metro x 0,80 metros según lo establecido en planos y deben permitir la visión clara por parte del operador del equipo.
- f. En relación con el servicio técnico, se aclara que el mantenimiento preventivo y correctivo incluido como servicio conexo en la presente contratación tendrá una duración de DOS (2) años, conforme lo establecido en los Documentos de Licitación.

Por su parte, la referencia al mantenimiento y soporte por un período de diez (10) años se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de soporte técnico, repuestos y capacidad de mantenimiento del equipamiento durante dicho plazo, evitando la provisión de equipos discontinuados o sin respaldo técnico del fabricante, no implicando ello la obligación contractual de prestar sin cargo servicios de mantenimiento por dicho período.

Consulta 41:

“....CLIMATIZACIÓN Y HVAC.

- a. Los planos no incluyen planta de instalaciones de climatización. ¿Existe proyecto de HVAC específico para cada sala o el adjudicatario deberá dimensionar y proyectar el sistema completo en función de las especificaciones del fabricante del equipo?*
- b. ¿El sistema de climatización de la sala del tomógrafo debe ser independiente del sistema central del hospital o puede estar integrado al mismo?*
- c. Para los hospitales con salas en subsuelo (Durand, Fernández, Piñero), ¿existe espacio técnico exterior identificado para la ubicación de las unidades condensadoras? ¿Hay restricciones de acceso o normativas de fachada que limiten su instalación?*
- d. ¿El chiller o unidad de refrigeración del propio equipo (que provee el fabricante) requiere ventilación especial del cuarto técnico? ¿Ese cuarto técnico está definido en los planos o es a determinar por el adjudicatario?...”*

Respuesta:

- a. La adjudicataria deberá instalar un nuevo sistema termomecánico conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- b. La adjudicataria deberá instalar un nuevo sistema termomecánico conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2. El mismo es independiente y dedicado a las salas a intervenir.
- c. Existe espacio disponible para la instalación de unidades interiores. Los equipos no podrán estar puestos en fachadas principales del efector, debiendo contemplar su colocación en terrazas, patios y contra fachadas.
- d. En caso de requerir un equipo tipo chiller, se deberá realizar la propuesta de la ubicación del mismo a fin de verificar la compatibilidad operativa con los locales colindantes. Dentro de las salas se consideró un sistema termomecánica conforme a las características indicadas en la Enmienda N°2, sin perjuicio de ello si el sistema requiere un sistema en particular deberá considerarse al momento de realizar la oferta.

Consulta 42:

“....ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL.

- a. Los planos son de arquitectura solamente. ¿Existe documentación estructural disponible para cada hospital que indique la capacidad de carga admisible del piso en la sala del tomógrafo? En hospitales con sala en subsuelo (Durand, Fernández, Piñero), ¿se cuenta con cálculo estructural o memoria técnica de la losa?*
- b. En el Hospital Santojanni, los planos muestran una sala nueva con tabiques que aparentan ser de construcción reciente o a construir. ¿El alcance incluye la construcción completa de esos tabiques o solo terminaciones? ¿Los tabiques son de mampostería o steel frame?*
- c. ¿El piso de la sala del tomógrafo requiere algún tratamiento especial (nivelación, endurecedor, piso antiestático, zócalo sanitario)? ¿O el acabado de piso existente en cada hospital es el definitivo?*
- d. En el caso del Hospital Piñero, la sala se ubica a -3.30 m de profundidad. ¿Existe rampa de acceso o montacargas para el ingreso del equipo desde el exterior? ¿El peso admisible del acceso vertical fue verificado para el transporte del gantry?*
- e. ¿El cielorraso de la sala requiere alguna especificación particular (ignífugo, lavable, desmontable para mantenimiento de instalaciones) o se acepta el sistema existente de cada hospital?...”*

Respuesta:

- a. Los refuerzos estructurales para las cargas de los equipos serán realizados por cuerdas separadas.
- b. En el caso del Hospital Santojanni, la sala corresponde a lo indicado en la Enmienda N° 2. La misma será construida en mampostería.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- c. La adjudicataria tiene a su cargo la colocación de revestimiento vinílico por lo cual deberá considerar la nivelación final de la sala y la masilla niveladora. La terminación del piso vinílico deberá ser con zócalo sanitario dado que se encuentran emplazados en hospitales.
- d. Se encuentra disponible rampa de acceso directamente a subsuelo.
- e. El cielorraso deberá ser de junta tomada con buña perimetral, con las tapas de acceso necesarias según requerimiento del equipo.

Consulta 43:

“...HABILITACIONES Y PERMISOS.

- a. ¿La habilitación final de cada sala ante el Ministerio de Salud GCBA y la ARN es responsabilidad del adjudicatario de obra civil, del integrador del equipo o del propio Ministerio? ¿Está incluida en el alcance contractual de los servicios conexos?*
- b. ¿Se requiere Aviso de Obra o Permiso de Obra ante la Dirección General de Obras y Catastro (DGOC) del GCBA para las adecuaciones edilicias? ¿El trámite está a cargo del adjudicatario?*
- c. ¿Las obras se ejecutarán con los hospitales en pleno funcionamiento? ¿Existen restricciones de horario de obra, acceso de materiales o generación de ruidos y polvo? ¿Se requiere plan de gestión de obra hospitalaria activa (ICPH)?...”*

Respuesta:

- a. Conforme lo establecido en la documentación licitatoria y en particular en la cláusula D.4 del Documento de Licitación, el adjudicatario deberá entregar Plano de Blindaje, aprobado y firmado por autoridad sanitaria responsable dentro de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación.
- b. Las tareas a realizar requieren de Aviso de Obra, y el mismo es gratuito. El trámite está a cargo del adjudicatario.
- c. Las obras se ejecutarán con hospitales en pleno funcionamiento, debiendo la adjudicataria arbitrar los medios de cercos perimetrales provisorios y la organización de tareas permitiendo el acceso y funcionamiento de los diferentes usos colindantes. El horario de trabajo está considerado en el rango de las 6.00 am a las 22.00 hs, de lunes a lunes.

Consulta 44:

“...PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

- a. ¿Cuál es el plazo máximo esperado para la ejecución de la obra civil en cada hospital, contado desde la firma del contrato? ¿La obra debe estar terminada antes*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de que el integrador inicie la instalación del equipo o pueden solaparse las actividades?

b. ¿Existe un orden de prioridad para la ejecución de los 6 hospitales o pueden ejecutarse en forma simultánea por el adjudicatario de obra civil?

c. ¿Quién provee los planos ejecutivos de obra (arquitectura, estructura, electricidad, HVAC) sobre los que se ejecutarán los trabajos — el GCBA/DGRFisS o el adjudicatario? Los planos del pliego son esquemáticos (escala 1:75 a 1:500); ¿existe documentación ejecutiva con mayor nivel de detalle?...”

Respuesta:

- a. Las salas deberán estar finalizadas previo al ingreso del equipamiento. Debiendo ingresar a trabajar en las mismas el periodo previo a la fecha prevista del ingreso del equipo y una vez desinstalados los equipos según corresponda en cada caso.
- b. De forma posterior a la adjudicación, el Ministerio Salud fijará el orden de prelación para los efectores de destino y establecerá con el adjudicatario un cronograma de trabajo, respetando los plazos indicados en el Pto. "Lista de bienes y Cronograma de entrega".
- c. El site planning se encuentra a cargo de la adjudicataria.

Consulta 45:

“...En el caso de que una APCA presente una oferta, se realizan las siguientes consultas referidas a los pagos y la rendición de gastos:

- 1. ¿Debe ser la APCA que realice la facturación de cada hito de pago? ¿O puede ser el representante autorizado de la APCA?*
- 2. En el caso de que la APCA no se encuentre constituida al momento de la adjudicación, ¿puede ser el representante autorizado de la APCA quién facture el anticipo financiero previsto?*
- 3. En el caso de que uno de los participantes de la APCA sea quién cuente con los registros ANMAT solicitados en el pliego de importación, y consecuentemente, sea quién realice la importación de los equipos, pero no sea este el representante autorizado de la APCA, ¿cómo se realizará la rendición de gastos asociados a la importación...”*

Respuesta:

1. Los pagos derivados del Contrato se efectuarán conforme lo establecido en la Cláusula 17.1. del Documento de Licitación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. En el supuesto de resultar adjudicatarios y como requisito previo a la suscripción del contrato respectivo, el APCA deberá constituirse formalmente con ajuste a la legislación vigente en el país del comprador.
3. Ver Enmienda N°2.

Consulta 46:

“...Por la presente nos dirigimos a ustedes en relación a la contratación de referencia: “Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes)” – Número de solicitud de oferta: AR-LI408-P00008 tengan a bien aclarar si los precios CIP solicitados en LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS es CIP puerto Buenos Aires o sis CIP destino final según pliego...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AR-L1408-P00008 - Adquisición de tomógrafos (32 y 64 cortes) - Circular Aclaratoria Con Consulta N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.